

INFORME DE CALIFICACIÓN

Sesión de Comité:
30 de diciembre de 2021

Actualización

CALIFICACIÓN*

Banco Fassil S.A.

Domicilio	Bolivia	
	Calificación ML**	Equivalencia ASFI
Emisor	A+.bo	A1
Depósitos de Corto Plazo MN	ML 2.bo	N-2
Depósitos de Corto Plazo ME	ML 2.bo	N-2
Depósitos de Mediano y Largo Plazo MN	A+.bo	A1
Depósitos de Mediano y Largo Plazo ME	A-.bo	A3

(*) La nomenclatura "bo" refleja riesgos sólo comparables en El Estado Plurinacional de Bolivia. Para mayor detalle sobre la definición de las calificaciones e instrumentos calificados, ver Anexo I.

(**) ML: Moody's Local.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP Senior Credit Officer / Rating Manager
leyla.krmelj@moodys.com

Jaime Tarazona
AVP – Analyst
jaime.tarazona@moodys.com

Marcelo Gómez
Analyst
marcelo.gomez-non-empl@moodys.com

Javier Chávez
Associate Analyst
javier.chavez@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Banco Fassil S.A.

Resumen Ejecutivo

Moody's Local ratifica la categoría A+.bo como Emisor a Banco Fassil S.A. (en adelante, Banco Fassil, la Entidad o el Banco). Asimismo, mantiene las siguientes categorías: ML2.bo a los Depósitos de Corto Plazo en Moneda Nacional y Moneda Extranjera, A+.bo a los Depósitos de Mediano y Largo Plazo en Moneda Nacional y A-.bo a los Depósitos de Mediano y Largo Plazo en Moneda Extranjera.

Las calificaciones asignadas consideran el crecimiento sostenido de la cartera de créditos del Banco a lo largo de los últimos ejercicios, lo cual ha estado acompañado de indicadores de morosidad y de coberturas con provisiones que se mantienen en niveles favorables en comparación al promedio de la Banca Múltiple en Bolivia al 30 de septiembre 2021. A lo anterior se suma el compromiso de los accionistas en el fortalecimiento patrimonial del Banco, el cual se ha visto reflejado en aportes de capital efectuados en los últimos periodos, siendo que, durante la gestión 2021, el Banco incrementó el capital social en Bs27,8 millones respecto 2020, mediante la capitalización de los resultados y aportes realizados por parte de los accionistas. Así también, se destaca el aumento en Bs137,1 millones en la partida de aportes no capitalizados. Esto último, aunado a que el Banco fortaleció su estructura de capital a través de la colocación de los Bonos Subordinados de Banco Fassil por un monto de Bs 391 millones en octubre 2020, lo que también permitió fortalecer los indicadores de solvencia. No menos importante resulta la diversificación en los ingresos financieros del Banco, teniendo en cuenta las colocaciones por tipo de crédito, la cual se vería favorecida considerando la estrategia del Banco de aumentar la participación de los créditos minoristas en su portafolio. Del mismo modo, pondera favorablemente que el porcentaje de créditos que cuentan con garantías preferidas en el portafolio del Banco se ubique por encima del promedio de sus pares (70,53% del Banco vs. 59,81% del Sistema de Banca Múltiple).

Sin perjuicio de los factores antes expuestos, las calificaciones del Banco se mantienen bajo presión¹, producto de los ajustados niveles de liquidez, resaltando que tanto el índice de liquidez, así como la relación de activos líquidos sobre depósitos a la vista y ahorros, los cuales se ubican muy por debajo del promedio de la Banca Múltiple. Lo anterior toma mayor relevancia, ante los compromisos financieros que el Banco debe cumplir asociados por la emisión de los Bonos Subordinados, siendo importante señalar que, al 31 de diciembre de 2020, el Banco no logró cumplir con Índice de Liquidez mínimo requerido (>= 50%) al situarse en 35,94%, lo cual podría constituir en una causal para acelerar el pago de los bonos. Al respecto, es relevante mencionar que el indicador fue subsanado el 17 de marzo de 2021, ya que el Banco comunicó el cumplimiento de los compromisos financieros, mientras que al cierre septiembre 2021 los indicadores se ubicaron en: i) el CAP en 11,34%; ii) el Índice de Cobertura, en 630,67%; iii) Índice de Liquidez en 52,70%. cumpliendo con los compromisos asumidos por la emisión de Bonos Subordinados. En este sentido, resultará imprescindible para la calificación, que la Entidad siga con el cumplimiento de todos los compromisos financieros asumidos.

¹ En el Informe de Calificación emitido el 30 de septiembre de 2020, Moody's Local puso bajo presión las calificaciones otorgadas al Banco Fassil S.A.

Por otro lado, la presión en las calificaciones recoge la exposición de operaciones de crédito diferidas cuyo saldo a capital diferido, a septiembre de 2021, alcanza el 3,94% de la cartera bruta mientras que la cartera expuesta al mismo corte fue de 26,69% de la cartera bruta (4,99% y 34,24% respectivamente al cierre de diciembre de 2020), siendo que el 37.64% de la cartera diferida corresponde a microcréditos. En este sentido, las Leyes N°1294 y N°1319 establecieron que el sistema financiero proceda con el diferimiento de las cuotas correspondientes a la amortización de capital e intereses y otros gravámenes, desde marzo hasta diciembre de 2020. A lo anterior se suma que, a partir de enero de 2021, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) establece que los planes de pago de las operaciones reprogramadas y/o refinanciadas de los créditos cuyas cuotas fueron diferidas, deben contemplar un periodo de gracia de 6 meses; en tanto, los planes de pago de las operaciones que se encuentran en trámite de ser reprogramadas y/o refinanciadas deben contemplar un periodo de prórroga, a simple requerimiento del prestatario, hasta que se perfeccione la operación correspondiente; siendo relevante mencionar que estas medidas dilatarían el tiempo para visualizar el impacto real del COVID-19 sobre el índice de mora. En este sentido, la exposición de cartera asociada a cuotas diferidas todavía supone un riesgo de deterioro de la calidad de la cartera de colocaciones, una vez concluido el periodo de diferimiento y/o periodo de gracia, sobre todo en los créditos de microcrédito y PYME (23,49% y 20,37% de la cartera bruta total a septiembre de 2021, respectivamente) que suelen ser segmentos más vulnerables ante ciclos económicos desfavorables, y dependiendo de la magnitud, podría haber un ajuste de los indicadores de mora, por lo que resulta importante que el Banco continúe con el monitoreo de dicha exposición. Sin embargo, según la Gerencia del Banco, dicha cartera de créditos es capaz de adaptarse con mayor facilidad a cambios en el entorno económico, mitigando en parte el riesgo inherente en ella. En cuanto a la cartera de créditos del Banco, ésta ha registrado un crecimiento superior al promedio del sistema bancario al corte de análisis, siendo ello parte de su estrategia para apoyar la reactivación económica y el sostenimiento de cadena de pagos; no obstante, se deberá monitorear de cerca el comportamiento de pago de dichos créditos y el desempeño de los indicadores de mora del Banco en los siguientes meses dado el contexto todavía desafiante que enfrenta la economía boliviana.

En adición a lo anterior, a la fecha limita a Banco Fassil poder contar con una mayor calificación, los niveles registrados en los principales indicadores de solvencia, específicamente en el Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) y el Ratio de Capital Primario, los cuales si bien han visto fortalecidos ante los aportes de capital realizados y la emisión de bonos subordinados, todavía presentan oportunidad de mejora, toda vez que ambos indicadores continúa situándose por debajo del promedio de la Banca Múltiple. Cabe mencionar que en la presente gestión, el Banco realizó la capitalización obligatoria del 100% de las utilidades de la gestión 2020, asimismo, se realizó un aporte de capital por Bs 17.9 millones el 16 de marzo de 2021 y estima realizar una nueva emisión de bonos subordinados, lo cual seguirá contribuyendo al fortalecimiento del CAP. Resulta relevante mencionar que, a la fecha del presente informe, la calificación otorgada por Moody's Local a los bonos corporativos emitidos por el principal accionista del Banco (Santa Cruz FG Sociedad Controladora S.A.) se encuentra bajo presión debido a la menor generación de ingresos estimados debido a que no recibirá los dividendos por parte del Banco (principal fuente de ingresos de la Sociedad Controladora) en la presente gestión, producto de la instrucción de ASFI a la banca múltiple de capitalizar el 100% de las utilidades del ejercicio 2020 y de la Ley No. 1356 la cual establece una alícuota adicional del 25% al Impuesto a las Utilidades de la Empresa cuando el rendimiento sobre patrimonio excede el 6% y que aplica a todas las Entidades que se encuentran dentro del Grupo Financiero. No menos importante resulta el incremento del costo de fondeo registrado en los últimos ejercicios producto de la mayor captación de depósitos a plazo fijo, lo que ha repercutido en un ajuste del spread y margen financiero bruto. Lo anterior, aunado a que los indicadores de eficiencia se ubican en una posición desfavorable en comparación al promedio de sus pares, ha conllevado a que los principales indicadores de rentabilidad muestren una tendencia negativa en los últimos ejercicios. Asimismo, la calificación recoge la elevada concentración que registra el Banco tanto a nivel de depositantes, deudores y ubicación geográfica.

Moody's Local considera que el Banco presenta el reto de mantener los principales ratios de liquidez y así poder cumplir con sus compromisos financieros asociados a la emisión de Bonos Subordinados. Lo anterior toma relevancia en la coyuntura actual, que expone los flujos del Banco ante las disposiciones emitidas por ASFI que incluyen otorgar, a solicitud del cliente, un periodo de prórroga hasta que se concreten las nuevas reprogramaciones/refinanciamientos -asociados a los créditos cuyas cuotas fueron diferidas- y, otorgar 6 meses de periodo de gracia a la nueva facilidad pactada. En esa línea, las calificaciones otorgadas se encuentran bajo presión para un posible downgrade de no mantenerse lo anterior.

Con relación al análisis financiero, al 30 de septiembre de 2021 la cartera bruta de colocaciones tuvo un crecimiento de 13,86% interanual, explicado principalmente por un incremento en créditos empresariales (+19,12%) seguido de un crecimiento en créditos Pymes (+24,41%). Entretanto, el índice de mora disminuyó a 0,37%, desde 0,41% en septiembre de 2020, principalmente debido al crecimiento de la cartera bruta de colocaciones y se mantiene muy por debajo de lo registrado del promedio del Sistema de la Banca Múltiple (1,58%). En cuanto a la cartera diferida como porcentaje de la cartera bruta, esta se redujo en septiembre 2021 a 26,69%, desde 34,24% en diciembre de 2020, explicado por las negociaciones del Banco con cada

uno de sus clientes para el reinicio del pago de sus cuotas. Esta situación permite que Banco Fassil registre un ratio de cartera reprogramada sobre cartera bruta muy inferior al promedio del Sistema de Banca Múltiple al corte de análisis (4,10% versus 20,33%). Asimismo, el ratio de cobertura de provisiones sobre la cartera en mora aumentó a 262,21% (568,87% de incluir provisiones cíclicas), desde 244,81% en diciembre de 2020 (516,07% de incluir provisiones cíclicas), manteniéndose por encima del promedio del Sistema. Con referencia a los resultados a septiembre 2021, el Banco presentó un incremento interanual de 15,98% en los ingresos financieros producto del crecimiento de la cartera y los intereses cobrados sobre esta. Por otro lado, los gastos financieros se incrementan en un 23,26% respecto al corte de septiembre 2020, a causa de un incremento en las obligaciones con el público por los mayores niveles de captaciones. Lo anterior, se debe a causa de la estrategia del Banco de incrementar la liquidez a través de mayores captaciones en caja de ahorros con su nuevo producto "Cuenta Fabulosa" y una mayor colocación de depósitos a plazo fijo. Asimismo, la cuenta de otros ingresos operativos presenta un crecimiento importante (+239,52%) debido a la venta por bienes realizables fuera de uso. Lo anterior fue parcialmente mitigado por un incremento en los gastos de administración (Bs 112,4 millones interanual) explicado por mayores gastos de personal (25,14% interanual) y otros gastos de administración (68,93%). Al 30 de septiembre de 2021 la utilidad neta del Banco ascendió a Bs 106,9 millones, 179,60% por encima de la registrada a septiembre de 2020, sin embargo, cabe resaltar que de no darse el ingreso extraordinario de la venta por bienes realizables el resultado presentaría un saldo negativo al corte de análisis. De lo anterior, al corte de análisis, el retorno promedio anualizado sobre el patrimonio (ROAE) y sobre los activos (ROAA) se incrementa a 5,71% y 0,32%, respectivamente, desde 2,50% y 0,15% al corte de septiembre de 2020, mejorando el primer indicador frente al promedio de la Banca Múltiple (5,32% y 0,36%, respectivamente). En lo que respecta a la solvencia, el Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) del Banco se situó en 11,34%, nivel mayor del registrado a septiembre de 2020, pero el mismo se mantiene por debajo del promedio de la banca múltiple (12,10%). Con relación a la posición de liquidez, las disponibilidades se incrementaron significativamente en un 103,40% respecto a septiembre 2020, mientras que las obligaciones con el público a plazo fijo con anotación en cuenta y las obligaciones con el público por cuentas de ahorros crecieron en 16,10% y 42,36% respectivamente al mismo corte de análisis, con lo cual el indicador de liquidez a subió 42,32%, desde 35,72%, pero el mismo aún se encuentra por debajo del promedio del sistema bancario (63,37%).

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Banco Fassil, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de los diferimientos realizados por el Banco. Moody's Local comunicará al mercado de manera oportuna ante cualquier variación en el riesgo del Banco y de sus instrumentos calificados.

Factores que podrían llevar a un aumento en la Calificación

- » Mejora sostenida del Coeficiente de Adecuación Patrimonial y en los niveles de capital primario.
- » Incremento gradual en los principales márgenes del negocio, resultados e indicadores de rentabilidad.
- » Disminución en los principales depositantes del Banco, acompañado de una mejora en el costo de fondeo.
- » Mejora de los principales indicadores de liquidez.
- » Mayor diversificación de las colocaciones por departamento.
- » Disminución del crédito promedio.

Factores que podrían llevar a una disminución en la Calificación

- » Ajuste en el Coeficiente de Adecuación Patrimonial del Banco y/o de los niveles de capital primario.
- » Deterioro sostenido en los niveles de cartera en mora y de la cobertura de esta última con provisiones, derivado también del deterioro de los créditos cuyas cuotas fueron diferidas debido al impacto del COVID-19, incidiendo negativamente a su vez en la solvencia y liquidez del Banco.
- » Incremento significativo de la cartera reprogramada que afecte la generación del Banco.
- » Descalces significativos entre activos y pasivos por plazos y moneda, aunado a una baja disponibilidad y/o acceso restringido a líneas de crédito y otras fuentes alternativas de fondeo.
- » Ajuste en los indicadores de eficiencia que afecte la rentabilidad del Banco.
- » Incumplimiento de compromisos financieros de las emisiones de deuda realizadas en el mercado de capitales.
- » Modificaciones regulatorias y/o en variables macroeconómicas que impacten negativamente el negocio del Banco.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

» Ninguna

Indicadores Clave

Tabla 1

Banco Fassil S.A.

	Sep-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Cartera Bruta (Bs Millones)	17.530	16.775	13.755	11.697	11.084
Coefficiente de Adecuación Patrimonial	11,34%	11,72%	10,53%	10,68%	10,90%
Indicador de Liquidez ^{1/}	42,32%	31,55%	38,38%	43,39%	60,66%
Cartera en Mora / Cartera Bruta	0,37%	0,35%	0,44%	0,76%	0,73%
[C. en Mora + Reprogramados Vigentes] / C. Bruta	4,39%	1,42%	1,89%	2,22%	1,20%
Previsiones ^{2/} / Cartera en Mora	568,87%	608,66%	502,73%	304,67%	300,64%
ROAE (anualizado)	5,71%	0,87%	1,82%	5,38%	5,50%

^{1/} Índice de Liquidez = [Disponibilidades + Inversiones Temporarias (sin incluir productos devengados por cobrar)] / [Obligaciones con el público a la vista + Obligaciones con el público por cuentas de ahorros + Obligaciones con el público a plazo hasta 360 días + Obligaciones con el público a plazo fijo con anotación en cuenta hasta 360 días].

^{2/} Incluye provisiones cíclicas.

Fuente: ASFI, Banco Fassil / *Elaboración: Moody's Local*

Desarrollos Recientes

El Banco informó que en Junta General Extraordinaria de Accionistas del 28 de septiembre de 2021 se resolvió aprobar la emisión de 5.880 nuevas acciones ordinarias – nominativas, lo que significa una emisión por el valor nominal total de Bs 5.880.000 proveniente de nuevos aportes de capital en efectivo de los Accionistas, destinados a reemplazar el pago correspondiente al semestre N° 5 del Contrato de Préstamo Subordinado suscrito con Oikocredit Ecumenical Development Cooperative Society U.A. Del mismo modo, en Junta General Extraordinaria de Accionistas del 15 de octubre de 2021 se resolvió: i) Autorizar la transferencia de bienes inmuebles; ii) Reconsiderar el Aumento de Capital Pagado dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada en fecha 14 de octubre de 2020; iii) Emitir 260.000 nuevas acciones ordinarias-nominativas, lo que significa una emisión por el valor total de Bs 260.000.000 y realizar un aumento de Capital Social y Pagado por el importe de Bs 260.000.000 con recursos provenientes de nuevos Aportes de Capital realizados por los Accionistas de la Entidad; iv) Ratificar el aumento el Capital Autorizado a la suma de Bs 3.400.000.000 y la modificación parcial del Estatuto Orgánico de la Entidad, según lo aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 14 de octubre de 2020.

El 15 de noviembre de 2021 el Banco informó, habiendo tomado conocimiento de la nota ASFI/DSR II/R-218947/2021 de la misma fecha, procedió con la transferencia del aporte registrado en la Cuenta 322.00 "Aportes para Futuros Aumentos de Capital" por el importe de Bs. 5.880.000,00 a la Cuenta 311.00 "Capital Pagado". Finalmente, en Junta General Extraordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 2021 se acordó por unanimidad ratificar la transferencia de bienes inmuebles.

La propagación de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la crisis sanitaria han afectado la actividad económica en el país, lo que se ha visto reflejado en una disminución de los ingresos tanto de las personas como de los negocios considerados no esenciales; conllevando a una contracción interanual del PIB de 8,4% al término del ejercicio 2020, de acuerdo con las estimaciones de Moody's Investors Service (MIS). Respecto a los niveles de empleo, la tasa de desocupación urbana llegó a su pico más alto en el tercer trimestre de 2020, alcanzando un 10,76% (6,28% al tercer trimestre de 2021) de acuerdo con la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). En relación a las perspectivas económicas para el ejercicio en curso, MIS estima un crecimiento del PIB boliviano de 4,4%.

Con referencia a las operaciones de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), mediante la Ley N°1294 y el Decreto Supremo N°4206, ambos del 1 de abril de 2020, el Gobierno estableció el diferimiento automático de las cuotas de créditos por los meses de marzo, abril y mayo de 2020. Luego, el 28 de mayo de 2020, a través del Decreto Supremo N°4228, se amplió el periodo de diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses por los meses de junio, julio y agosto de 2020, aplicable a deudores cuyo endeudamiento sea menor a Bs1.0 millón y que no cuenten con salarios fijos provenientes del sector público como privado. Para los créditos con saldos de endeudamiento mayor a Bs1.0 millón, el Decreto Supremo N°4248 estableció que las EIF podrían diferir las cuotas ante la solicitud del prestatario y realizando una evaluación caso por caso. Posteriormente, en fecha 31 de agosto de 2020, se promulgó el Decreto

Supremo N°4318 que reglamenta la Ley N°1319 (promulgada el 25 de agosto de 2020), referida a la ampliación del periodo de diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses y otros gravámenes, por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

El 2 de diciembre de 2020, se promulgó el Decreto Supremo N°4409 con el objetivo de establecer que las EIF, una vez concluido el periodo de diferimiento, realicen el refinanciamiento y/o reprogramación de las operaciones de crédito de los prestatarios cuyas cuotas fueron diferidas, en función a la situación económica y capacidad de pago de éstos, facultando a dichas EIF a adecuar sus procesos de análisis y evaluación crediticia, pudiendo incorporar en la evaluación de la capacidad de pago, la proyección de flujos de caja. Así también, se estableció que la reprogramación de las operaciones de crédito con cuotas diferidas que registren un plazo residual de hasta dos años, se estructurará por un periodo no mayor a los cinco años. Asimismo, entre las disposiciones adicionales del citado Decreto Supremo se establecieron las siguientes modificaciones para decretos anteriores: i) Decreto Supremo N°4206: las EIF contabilizarán las cuotas diferidas en cuentas especiales establecidas para este efecto; asimismo, se indicó que las cuotas diferidas no generarán ni devengarán intereses extraordinarios o adicionales y no se podrá incrementar la tasa de interés, por cuanto los montos correspondientes al interés devengado por capital de cuotas diferidas se mantienen invariables; ii) Decreto Supremo N°4248: la ampliación del diferimiento automático de las cuotas correspondientes a la amortización de capital e intereses por los meses de junio, julio y agosto de 2020; iii) Decreto Supremo N°4318: las EIF cobrarán las cuotas diferidas, de manera posterior a la cuota final del plan de pagos, mantenido la periodicidad de pago previamente pactada. De esta manera, el Decreto Supremo N°4409 significó una reversión de productos devengados que se había realizado bajo los criterios establecidos en los decretos anteriores. Cabe añadir que, a través de la Carta Circular ASFI/DNP/CC-8200/2020 del 7 de diciembre de 2020, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) instruyó a las EIF el diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses y otros gravámenes, en el marco de las Leyes N°1294 y N°1319, así como los Decretos N°4246, N°4248, N°4318 y N°4409.

Posteriormente, el 14 de enero de 2021, a través de la Circular ASFI/669/2021, la ASFI instruyó modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, donde dispone el tratamiento de refinanciación y/o reprogramación de créditos con cuotas que fueron diferidas. Al respecto, se debe destacar que la mencionada Circular señala que los planes de pago de las operaciones refinanciadas y/o reprogramadas de los créditos cuyas cuotas fueron diferidas, deben contemplar un periodo de gracia de seis meses. En adición al periodo de gracia, la Circular establece un periodo de prórroga, definido como el periodo durante el cual el prestatario con cuotas diferidas se encuentra tramitando el refinanciamiento y/o reprogramación, periodo en el cual las EIF no deben efectuar ningún cobro de capital e intereses ni modificar el estado de la deuda ni la calificación del prestatario, hasta que se perfeccione la operación que corresponde. Al respecto, al 30 de septiembre de 2021, el saldo de cuotas diferidas del Sistema de Banca Múltiple totalizó Bs10.800,7 millones, disminuyendo en 35,01% con relación al cierre del ejercicio 2020; con lo cual, el índice de diferimiento (cuotas diferidas/cartera bruta) disminuyó a 6,25%, desde 9,83% al 31 de diciembre de 2020, en tanto que la cartera reprogramada con respecto a las colocaciones brutas se incrementó a 20,33% desde 4,61% en el mismo periodo.

Por otro lado, mediante Carta Circular ASFI/DNP/CC-8840/2020, emitida el 28 de diciembre de 2020, la ASFI instruyó a los Bancos Múltiples, Bancos PYME, Instituciones Financieras de Desarrollo y Entidades Financieras de Vivienda, la capitalización del 100% de las utilidades netas de la gestión 2020, luego de constituir las reservas legales y reglamentarias pertinentes.

En línea con lo señalado en los párrafos anteriores, al 30 de septiembre de 2021, las cuotas diferidas de Banco Fassil totalizaron Bs.690.3 millones, equivalentes al 3,94% de la cartera bruta de créditos. Asimismo, la cartera expuesta a cuotas diferidas ascendió 26,69% a la fecha de corte analizada.

Mediante Circular ASFI 686/2021 del 17 de mayo de 2021, se dispone que las entidades de intermediación financiera puedan utilizar las disminuciones de los saldos de la subcuenta 139.09 "Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por otros riesgos" para constituir provisiones específicas de cartera, hasta por el importe equivalente al incremento registrado en dicha subcuenta durante la gestión 2020 y siempre que con dichas disminuciones no se afecten los saldos correspondientes a las provisiones por riesgo adicional a la morosidad, constituidas voluntariamente con base en criterios de prudencia, resultantes de las revisiones del riesgo crediticio, efectuadas por el auditor externo y las unidades de control de riesgo de las EIF.

Mediante Circular ASFI 693/2021 del 29 de junio de 2021, se modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos. De este modo, se dispone de manera excepcional, que a partir del 2 de agosto de 2021 y por un periodo de tres años, los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas serán calificados para las categorías A y B con nuevos criterios en cuanto a los días de mora. Es así que la calificación deudor Categoría A, considera para el primer año, que el deudor podrá estar al día o con una mora no mayor a 20 días; para el segundo año, el deudor podrá estar al día o con una mora no mayor a 15 días; y para el tercer año, el deudor podrá estar al día o con una mora no mayor a 10 días. Por su lado, la calificación deudor categoría B, considera para el primer año, que el deudor podrá estar con una mora entre 21 y 30 días; para el segundo

año, el deudor podrá estar con una mora entre 16 y 30 días; y para el tercer año, el deudor podrá estar con una mora entre 11 y 30 días. Asimismo, se dispone en la mencionada Circular que los nuevos créditos que sean otorgados en moneda nacional al sector empresarial, microcrédito, PYME y vivienda, durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto y el 29 de julio de 2022, tendrán un porcentaje de previsión específica del 0% en tanto conserven la calificación en la Categoría de A.

Mediante Circular ASFI 696/2021 del 26 de julio de 2021, se modifica el Reglamento para Operaciones de Crédito al Sector Productivo y Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos. En tal sentido, se incluye, como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito destinadas al sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como la fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida. Asimismo, se dispone que las operaciones de crédito otorgadas a personas naturales cuyo destino sea la compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, estarán sujetas a la tasa de interés máxima establecida para la unidad productiva de tamaño micro.

Finalmente, mediante Circular ASFI 710/2021 del 24 de noviembre de 2021, se modifica el Reglamento de Límites para el Financiamiento entre Entidades de Intermediación Financiera y el Reglamento de Obligaciones Subordinadas Computables como parte del Capital Regulatorio de las Entidades Financieras. Respecto a este último, el Artículo 9° "Acreedores", detalla quiénes no pueden ser acreedores de una obligación subordinada, incluyéndose en su alcance a las personas jurídicas en las que la entidad emisora ejerza, directa o indirectamente, cualquier tipo de influencia en la toma de decisiones de los órganos de gobierno de la entidad que pretenda ser acreedora de la obligación subordinada.

Gestión Integral de Riesgos del Grupo Financiero

Santa Cruz FG Sociedad Controladora cuenta con una Política de Gestión Integral de Riesgos la cual establece que las empresas que conforman el Grupo Financiero son responsables de administrar sus riesgos, por lo cual deben contar con procesos formales de gestión integral de riesgos que le permitan identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y divulgar las exposiciones de riesgo que están asumiendo. La supervisión de la Gestión de Riesgos es realizada en distintos niveles del Grupo Financiero, destacando que SCFG es responsable ante los accionistas de la dirección estratégica, supervisión y control del Grupo Financiero y de definir la tolerancia total de riesgo del Grupo, mientras que los Directorios de las empresas vinculadas son responsables de la dirección estratégica, supervisión y control de sus respectivas empresas y de definir la tolerancia de riesgo de sus entidades. Además, la Sociedad Controladora cuenta con un Comité de Gestión Integral de Riesgos que se encarga de colaborar con el Directorio de la Sociedad Controladora y con los de las empresas vinculadas, en monitorear y divulgar el cumplimiento de los lineamientos establecidos. Adicionalmente, es responsable de elevar al Directorio de SCFG las propuestas de modificación a la Política, así como su revisión anual. Acorde con la normativa vigente, la Política de Gestión Integral Riesgos del Grupo contempla cuatro riesgos a los cuáles pueden verse expuestas las empresas que lo conforman: Riesgo de Contagio, Riesgo de Transparencia, Riesgo de Autonomía y Riesgo de Reputación.

BANCO FASSIL S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Bolivianos)	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	27.033.542	23.823.975	22.337.382	18.455.684	15.783.017	15.400.481
Disponibilidades	2.224.637	629.520	1.093.702	723.489	736.117	714.230
Inversiones Temporarias	1.873.726	1.768.812	1.470.920	1.483.072	1.457.695	2.038.567
Cartera vigente	16.759.987	16.537.125	15.150.630	13.494.857	11.438.137	10.951.236
Cartera vencida	12.685	11.359	12.104	11.777	17.144	21.342
Cartera en ejecución	38.104	30.850	33.313	33.068	61.097	52.464
Cartera reprogramada o reestructurada vigente	705.734	179.074	182.869	200.091	169.952	52.038
Cartera reprogramada o reestructurada vencida	254	3.705	3.815	2.113	1.779	2.737
Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución	13.125	13.214	13.546	13.495	9.320	3.932
Cartera Bruta	17.529.890	16.775.326	15.396.278	13.755.402	11.697.430	11.083.750
Productos devengados por cobrar cartera	778.744	639.982	477.243	156.564	132.636	123.395
Previsión para cartera incobrable	(168.255)	(171.231)	(153.690)	(151.436)	(147.387)	(129.734)
Inversiones Permanentes	2.617.850	2.187.649	2.289.857	977.560	841.756	824.294
Bienes de Uso	1.495.436	1.474.369	1.310.342	1.237.358	895.982	563.354
TOTAL PASIVOS	25.521.572	22.436.876	21.060.015	17.322.120	14.671.740	14.328.041
Obligaciones con el público a la vista	3.364.199	3.272.024	3.067.936	2.599.330	2.447.190	1.786.716
Obligaciones con el público por cuentas de ahorros	4.411.998	3.400.596	3.099.266	2.288.815	2.043.822	2.333.224
Obligaciones con el público a plazo	168.144	171.837	171.833	171.432	313.400	320.013
Obligaciones con el público restringidas	1.065.674	468.610	351.622	316.052	176.822	995.234
Ob. con el público a plazo con anotación en cuenta	9.559.040	8.068.530	8.233.414	7.760.237	7.079.839	6.401.939
Obligaciones con Empresas con Participación Estatal	499.850	968.393	941.799	767.413	178.896	191.352
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	3.513.565	3.722.048	3.296.287	1.693.190	1.126.386	1.234.216
Otras cuentas por pagar	801.889	475.485	357.949	373.303	280.955	273.405
Previsiones	236.438	206.394	300.806	282.405	127.574	114.614
Obligaciones subordinadas	450.144	461.703	71.346	78.415	49.405	74.808
TOTAL PATRIMONIO	1.511.970	1.387.099	1.277.368	1.133.563	1.111.277	1.072.440
Capital Social	1.209.098	1.181.221	1.175.341	1.057.681	1.002.954	970.068
Reservas	58.882	57.783	57.783	55.333	49.461	43.597
Resultados acumulados	106.876	10.983	38.225	20.410	58.723	58.635

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Bolivianos)	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	1.128.188	1.347.359	972.750	1.156.223	1.130.082	974.554
Gastos Financieros	(631.974)	(711.307)	(512.725)	(566.007)	(491.312)	(401.733)
Resultado financiero bruto	496.214	636.051	460.025	590.216	638.770	572.822
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(644.327)	(710.582)	(586.752)	(803.044)	(589.964)	(511.912)
Resultado de operación después de incobrables	704.181	659.839	489.247	609.209	662.174	604.421
Gastos de administración	(563.439)	(645.420)	(451.023)	(587.993)	(602.173)	(544.186)
Resultado de operación neto	140.743	14.419	38.225	21.215	60.001	60.235
Resultado neto	106.876	10.983	38.225	20.410	58.723	58.635

BANCO FASSIL S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Liquidez						
Disponibilidades / Depósitos a la vista y ahorros	28,61%	9,43%	17,73%	14,80%	16,39%	17,34%
Activos Líquidos ⁽¹⁾ / Depósitos a la vista y ahorros	52,70%	35,94%	41,58%	45,14%	48,85%	66,82%
Activos Líquidos / Activos Totales	15,16%	10,07%	11,48%	11,96%	13,90%	17,87%
Préstamos netos / Depósitos totales	90,61%	103,86%	97,69%	97,40%	90,50%	89,05%
20 mayores depositantes / Total de depósitos	59,75%	64,00%	67,75%	67,01%	68,19%	67,16%
Activos Líquidos / 20 mayores depositantes (veces)	34,26%	22,57%	23,52%	23,31%	24,92%	32,95%
Índice de Liquidez ⁽²⁾	42,32%	31,55%	35,72%	38,38%	43,39%	60,66%
Capitalización y Apalancamiento						
Coefficiente de Adecuación Patrimonial	11,34%	11,72%	10,08%	10,53%	10,68%	10,90%
Capital primario / Activos ponderados por riesgo (matriz)	8,03%	8,33%	8,22%	8,48%	9,69%	10,20%
Cartera en Mora ⁽³⁾ / Patrimonio	4,24%	4,26%	4,91%	5,33%	8,04%	7,50%
Compromiso patrimonial ⁽⁴⁾	-19,90%	-21,68%	-20,45%	-21,48%	-16,45%	-15,06%
Calidad de Activos						
Cartera en Mora / Cartera Bruta	0,37%	0,35%	0,41%	0,44%	0,76%	0,73%
Cartera reprogramada / Cartera Bruta	4,10%	1,17%	1,30%	1,57%	1,55%	0,53%
(Cartera en Mora + Reprogramado Vigente) / Cartera Bruta	4,39%	1,42%	1,60%	1,89%	2,22%	1,20%
(Cartera en Mora + Castigos LTM) / (Cartera Bruta + Castigos LTM)	0,42%	0,37%	0,44%	0,52%	0,84%	0,74%
Previsiones / Cartera en Mora	262,21%	289,60%	244,81%	250,50%	164,97%	161,21%
(Previsiones + Cíclica) / Cartera en Mora	568,87%	608,66%	516,07%	502,73%	304,67%	300,64%
(Previsiones + Cíclica) / (Cartera en Mora + Reprogramada Vigente)	47,41%	151,09%	131,89%	116,65%	104,97%	182,58%
20 mayores deudores / Cartera Bruta	27,77%	26,17%	27,41%	26,45%	27,17%	25,57%
Rentabilidad						
ROAE*	5,71%	0,87%	2,50%	1,82%	5,38%	5,50%
ROAA*	0,32%	0,05%	0,15%	0,12%	0,38%	0,41%
Margen financiero bruto	43,98%	47,21%	47,29%	51,05%	56,52%	58,78%
Margen operacional bruto	67,47%	55,12%	53,95%	59,60%	64,33%	71,84%
Margen operacional después de incobrables	62,42%	48,97%	50,30%	52,69%	58,60%	62,02%
Margen operacional neto	12,48%	1,07%	3,93%	1,83%	5,31%	6,18%
Margen neto	9,47%	0,82%	3,93%	1,77%	5,20%	6,02%
Rendimiento promedio sobre activos productivos* ⁽⁵⁾	6,75%	7,04%	6,99%	7,30%	7,69%	7,06%
Costo de fondeo promedio*	3,70%	3,70%	3,65%	3,66%	3,48%	3,09%
Spread financiero (sólo intereses)*	3,05%	3,33%	3,34%	3,64%	4,21%	3,97%
Otros ingresos / Utilidad neta	0,06%	10,27%	0,00%	7,98%	1,59%	-2,73%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	49,94%	47,90%	46,37%	50,85%	53,29%	55,84%
Eficiencia Operacional ⁽⁶⁾	74,02%	86,90%	85,94%	85,33%	82,83%	77,73%
Información Adicional						
Número de deudores	65.242	59.928	55.345	51.905	39.755	29.765
Crédito promedio (Bs)	268.690	279.925	278.187	265.011	294.238	372.375
Número de Personal	4.036	3.740	3.728	3.477	2.870	2.577
Número de oficinas	178	182	180	165	164	155
Castigos LTM (Bs Miles)	9.257	2.881	5.650	10.474	8.966	1.620
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	0,05%	0,02%	0,04%	0,08%	0,08%	0,01%

(1) Activos Líquidos = Disponibilidades + Inversiones Temporarias

(2) Índice de Liquidez = [Disponibilidades + Inversiones Temporarias (sin incluir productos devengados por cobrar)] / [Obligaciones con el público a la vista + Obligaciones con el público por cuentas de ahorros + Obligaciones con el público a plazo hasta 360 días + Obligaciones con el público a plazo con anotación en cuenta hasta 360 días]

(3) Cartera en Mora = Cartera Vencida Total + Cartera en Ejecución Total

(4) Compromiso patrimonial = (Créditos Vencidos y Morosos - Previsiones para préstamos - Previsiones cíclicas) / Patrimonio

(5) Activos Productivos = Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes, y Cartera

(6) Gastos generales y administrativos / Resultado de operación bruto

Anexo I

Historia de Calificación

Banco Fassil S.A.

Instrumento	Calificación Anterior ML ^{1/}	Calificación Actual ML ^{2/}	Calificación Actual ASFI ^{3/4/}	Definición de Categoría Actual ML	Definición de Categoría Actual ASFI
Emisor ^{4/}	A+.bo	A+.bo	A1	Refleja alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.	Corresponde a Emisores que cuentan con una buena calidad de crédito y el riesgo de incumplimiento tiene una variabilidad adecuada ante posibles cambios en las circunstancias o condiciones económicas.
Depósitos de Corto Plazo MN	ML 2.bo	ML 2.bo	N-2	Buena Calidad. Refleja buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y condiciones pactados.	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, siendo susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo ME	ML 2.bo	ML 2.bo	N-2	Buena Calidad. Refleja buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y condiciones pactados.	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, siendo susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo MN	A+.bo	A+.bo	A1	Refleja alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo ME	A-.bo	A-.bo	A3	Refleja alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

^{1/}Sesión de Comité del 30 de septiembre de 2021, con información financiera al 30.06.2021.

^{2/}Sesión de Comité del 30 de diciembre de 2021, con información financiera al 30.09.2021.

^{3/}Las categorías y nomenclaturas utilizadas en el presente Informe corresponden a las establecidas por las Secciones 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, según corresponda.

^{4/}Número de Registro como Emisor en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI): SPVS-IV-EM-FSL-070/2001.

Anexo II

Información utilizada para la calificación

- » Metodología de Calificación de Emisores Financieros e Instrumentos Emitidos por éstos - Bolivia.
- » Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020.
- » Estados Financieros no auditados al 30 de septiembre de 2020 y 2021
- » Memoria Anual correspondiente a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.
- » Boletines del Regulador.
- » Información enviada por el Emisor, en base al requerimiento remitido al mismo durante el mes de octubre de 2021.
- » Comunicaciones constantes con la Gerencia de la Entidad durante el mes de noviembre y diciembre de 2021.

Anexo III

Descripción de los análisis llevados a cabo

Emisores Financieros e Instrumentos Emitidos por éstos

La calificación de Emisores Financieros y de los instrumentos emitidos por estos consta de dos etapas: el análisis previo y los procedimientos normales de calificación. El análisis previo consiste en verificar si el emisor presenta información representativa y suficiente para los últimos cuatro ejercicios anuales. Si así ocurriese, se aplicarán al Emisor los procedimientos normales de calificación. En caso contrario, se asignará la categoría E; no obstante, dependiendo del tipo y la calidad de la garantía que pueda contemplar la estructura del título, la categoría E podría ser modificada.

El procedimiento de calificación del Emisor se compone de tres secciones: (i) análisis cuantitativo de la solvencia y liquidez del Emisor en base a los datos fundamentales de sus estados financieros; (ii) análisis cuantitativo y comparativo de diversos indicadores de rentabilidad, eficiencia operativa y administración de cartera; y, (iii) análisis cualitativo de la calidad de gestión en base a parámetros específicos aplicables por igual a todas las instituciones calificadas y en base a comparaciones entre las diversas instituciones que componen la industria. La lógica de la metodología aplicada es asignar una calificación inicial considerando el punto (i) antes mencionado, el mismo que se va ajustando a lo largo del análisis al ir añadiendo el resto de los factores considerados en las secciones (ii) y (iii) arriba descritas. En la parte final, la calificación preliminar del Emisor puede ser sujeta a modificación a través de consideraciones adicionales, esto es toda aquella información cuantitativa y/o cualitativa relevante que no haya sido cubierta por la metodología.

Una vez obtenida la calificación del Emisor, se procede a calificar el (los) título(s) de deuda por emitir por parte del Emisor, para lo cual se incorporan a la evaluación las características del título, analizándose las garantías y/o resguardos financieros (compromisos financieros) con los que cuenta el título, obteniéndose así la calificación final del título.

Declaración de Importancia

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. La presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la calificadora.

La calificación de riesgo puede estar sujeta a la actualización en cualquier momento y a criterio del Comité de Calificación. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad calificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de calificación se realizan según la regulación vigente aplicable.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en <http://www.moody.com>, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.